

Resolución del Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias por la que se efectúa convocatoria pública de dos contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, asociado al proyecto de investigación *Creación de sistemas automáticos y no destructivos de inspección en poscosecha para determinar las propiedades y calidad interna de frutas de especial interés para la Comunitat Valenciana (PROMETEO CIPROM/2021/014).*

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar entre los/las aspirantes a dos personas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y su perfil se adecúe a las funciones a realizar descritas en las características de cada puesto de trabajo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Nacionalidad:**

- Tener la nacionalidad española
- Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.

- **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- **Titulación:** Estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:

- a) Puesto predoctoral 1: Se requiere **grado en Ciencia de Datos, grado en Ciencias Físicas, grado en Matemáticas o equivalentes, con máster en Ciencia de Datos o equivalente**, que permita la admisión en un programa de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana.
- b) Puesto predoctoral 2: Se requiere de **grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, grado en Ingeniería Agronómica o equivalentes, y máster universitario** que permita la admisión en un programa de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a formalizar será de **predoctoral** y la duración será de un año prorrogable hasta un máximo de tres.

Las personas seleccionadas deberán estar admitidas en un programa de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana en el momento de la firma del contrato.

La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado y los investigadores responsables del proyecto de investigación, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

El lugar de trabajo es el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) CV-315, km 10,7 – 46113 Moncada (Valencia).

El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria, que se financia en el Programa citado en el encabezamiento, tendrá el siguiente salario bruto: el trabajador percibirá la retribución correspondiente a un grupo A1, nivel 13, complemento específico E024 al 80%. Siendo la retribución bruta anual de 23.779,95 euros, incluyendo dos pagas extraordinarias que se percibirán en los meses de junio y diciembre.

Las condiciones de trabajo serán las recogidas en el DECRETO 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, así como lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5. SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web del IVIA.

La presentación de solicitudes se realizará de la siguiente manera, en el plazo determinado en esta convocatoria:

- Las personas solicitantes podrán presentar por vía telemática la solicitud y los documentos requeridos en el registro de entrada electrónico del IVIA (trámite Z) https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19284&version=amp. Para poder realizar la presentación electrónica, la persona solicitante deberá disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en el registro de entrada electrónico del IVIA. La presentación de la solicitud en el registro electrónico se podrá acreditar mediante el recibo expedido por este de manera automática. A los efectos del cómputo de plazos, será válida y producirá efectos jurídicos la fecha de entrada que se consigne en el recibo expedido por el registro electrónico. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido registradas en el registro electrónico hasta las 23:59 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes (hora oficial peninsular española).
- Se podrá presentar también la solicitud y los documentos requeridos presencialmente en el registro de entrada del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, ubicado en la siguiente dirección:

CV-315, km 10,7 – 46113 Moncada (Valencia)

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud firmada por el candidato (según modelo Anexo I).
- b) Copia de los títulos académicos exigidos en la convocatoria. En el caso de titulaciones extranjeras, traducción jurada de las mismas.
- c) Certificado del expediente académico de la titulación emitido por la secretaría del centro en que consten todas las asignaturas superadas con sus créditos, las calificaciones obtenidas y la nota media del mismo en base 10.
- d) Currículum vitae de la persona solicitante.
- e) Copia del DNI.
- f) Otros méritos evaluables en la convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del candidato/a, siendo un error no subsanable.

Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de las personas aspirantes.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN, MÉRITOS A VALORAR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El proceso de selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico de la persona solicitante (60 %).
- b) Evaluación del currículum de la persona solicitante (40 %): otros títulos universitarios oficiales, estancias en otros centros universitarios, conocimientos acreditados de idiomas, Premio Extraordinario fin de carrera o de fin de máster u otros premios obtenidos en convocatorias competitivas, otros méritos de actividad investigadora (publicaciones, participación en congresos, cursos y eventos de difusión científica), participación en proyectos de investigación mediante beca o contrato asociado a proyectos.

La comisión de valoración estará compuesta por los investigadores del IVIA: Dr. José Blasco Ivars, Dra. Alejandra Salvador Pérez y Dr. Lluís Palou Vals y Dr. Sergio Cubero García, que actuará como secretario con voz pero sin voto.

Los méritos deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS SELECCIONADOS

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará el listado provisional de aspirantes seleccionados ordenados por la puntuación obtenida y se abrirá un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones o alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes seleccionados en la página web del IVIA.

Moncada,
EL DIRECTOR DEL IVIA